

En San Miguel de Tucumán, a trece días del mes de noviembre de dos mil doce; y

## **RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 129/2012**

### **VISTO**

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y del personal administrativo y de maestranza del propio Consejo; el Acuerdo 123/2011 de aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2012; y

### **CONSIDERANDO**

Que por el Acuerdo 123/2011 el Consejo Asesor de la Magistratura dispuso la aprobación del anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, estipulando la existencia de ocho cargos con categoría "encargado mayor" (cat. 26.01).

Que en el Acuerdo 3/2010 se consideró que los cargos de "encargados mayores" cumplirían funciones de asesores de los Sres. Consejeros, con la distribución que allí se detalla; siéndoles de aplicación el régimen laboral de los dependientes del Poder Judicial de Tucumán en cuanto fuere pertinente -salvo en el sistema de incompatibilidad previsto en el régimen recién referido- y todo ello de acuerdo al cuadro escalafonario vigente.

Que debe tenerse presente con relación al régimen del personal recién referido, que los mismos no revisten el carácter de empleados permanentes sino temporarios, con fecha de finalización de sus funciones el 30/10/2013.

Que en cuanto al modo en que deben efectuarse las designaciones, el Acuerdo 3/2010 autoriza al Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura a designar, previa etapa de selección por concurso de antecedentes, los asesores de los Sres. Consejeros.

Que igualmente a los efectos de compatibilizar la exigencia del "concurso de antecedentes" que requiere la norma, con el principio de "elección basada en la confianza" que debe caracterizar la designación de un asesor, el artículo 2 del Acuerdo 3/2010 CAM dispuso delegar en cada uno de los Sres. Consejeros Titulares, la realización de concursos de antecedentes para la designación de asesores.

Que asimismo, se deja establecido que los asesores podrán ser removidos, en cualquier momento, por decisión del Consejo que lo propuso, sin necesidad de expresar la causa.

Que en fecha 12 del corriente el señor Consejero titular por el estamento de los magistrados del Centro Judicial Capital Dr. Augusto Fernando Ávila solicitó mediante nota la designación de la letrada GISELA VERÓNICA

DE LAS MERCEDES GARCÍA SERNA, DNI. 26.783.172 como asesora  
temporaria.

Que la designación solicitada se funda en la necesidad de contar con  
personal adecuado para el cumplimiento de sus funciones y como resultado de  
un proceso de selección previa de antecedentes, basada en la confianza personal  
y capacidad de la propuesta, de conformidad con las previsiones antes aludidas.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley 8197, el  
Reglamento Interno y el Acuerdo 3/2010 de este Consejo,

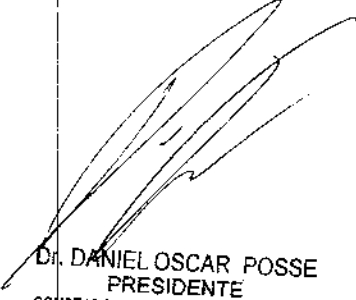
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** como asesora del Consejero titular Dr. Augusto  
Fernando Ávila, en representación del estamento de los magistrados del Centro  
Judicial Capital, a la Abog. VERÓNICA DE LAS MERCEDES GARCÍA  
SERNA, DNI. 26.783.172 con domicilio en calle Buenos Aires, piso 4, depto.  
C de esta ciudad, fecha de nacimiento 24/9/1978, con el cargo "Encargado  
Mayor" (cat. 26.01) a partir del día de la fecha y con fecha de finalización el día  
30 de octubre de 2013, con aplicación del régimen considerado.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la designación efectuada a la Secretaría  
Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios  
pertinentes.

Artículo 3º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, doy fe.*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA